



Vicerrectoría – Dirección de Investigación e Innovación

COMUNICADO SOBRE REVISTAS DEPREDADORAS Y SERVICIOS AL INVESTIGADOR

En los últimos años, el incremento en los costos por procesamiento de artículos (APC), así como la proliferación de algunas revistas y editoriales que priorizan en publicaciones rápidas por encima de la calidad en los procesos de revisión tanto de pares como de políticas editoriales, ha abierto el debate mundial sobre la existencia de prácticas depredadoras en la producción científica que podrían afectar la integridad científica¹. Dentro las características de este tipo de revistas se encuentran:

- Presentan un proceso de recepción, evaluación y aceptación particularmente rápido, en muchos casos sin la solicitud de ajustes a los artículos.
- No presentan la información de tiempos de revisión, evaluación o aceptación de artículos.
- No presentan de forma pública, y visible en sus páginas web, las tarifas de publicación para los autores, en muchos casos se presentan solo después de que los artículos son aceptados.
- Cobran tarifas por la revisión de artículos aun cuando pueden no ser aceptados.
- Realizan publicidad excesiva para invitar a los autores a enviar publicaciones a sus revistas, o aun para formar parte de sus comités editoriales.
- Envían correos electrónicos masivos sin autorización invitando a publicar en las mismas.
- Ausencia de información, o que esta no sea visible, acerca de los miembros del comité editorial, equipo administrativo de la revista, procesos de revisión por pares, políticas editoriales, declaraciones de prácticas éticas entre otras.
- Emplean nombres parecidos a otras revistas muy prestigiosas.
- Brindan poca información sobre las entidades científicas que las respaldan.
- ISSN no válido en bases de indexación.

¹ Se mencionan algunos espacios de debate: [Predatory Reports](#), [revistas eliminadas de Web of Science](#), [Early Warning Journal List](#).

- Presentan el Factor de Impacto, el CiteScore, el SJR o cualquier otro indicador de citación de forma explícita por encima de criterios editoriales.
- Alta publicación de números especiales.
- Los nombres del comité editorial no son personas reconocidas en su área.

La Universidad del Rosario está comprometida con la generación de ciencia de frontera, la construcción de redes de conocimiento y el fomento del talento científico; estos pilares del sistema de investigación se fundamentan en el respeto por la autonomía de los investigadores en la elección de los medios para la difusión de sus resultados de investigación, así como en la preservación de los principios de integridad científica.

Basados en lo anterior, tras analizar el fenómeno de las revistas y editoriales denominadas “depredadoras” y sus prácticas, así como la información que ha circulado al respecto, la Dirección de Investigación e Innovación incorporará, a partir del 2024, un criterio de valoración adicional para la prestación de Servicios al Investigador relacionado con la calidad editorial de las revistas y las editoriales, buscando promover la integridad científica de los procesos de difusión de conocimiento de la universidad. En consecuencia, se podrán rechazar las solicitudes de servicios que involucren revistas o editoriales para las que se identifiquen prácticas potencialmente inadecuadas relacionadas tanto con calidad editorial (políticas editoriales, prácticas editoriales, proceso de revisión por pares, prácticas éticas, entre otros) como por el impacto recibido (auto-citas, redes de citación, publicación de números especiales, entre otros).

Esta medida es extensiva a los fondos de incentivos que se han constituido dentro de la bolsa de investigación de la universidad.